

NORMATIVA FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO METODOLÓGICO Y ESTADÍSTICO (SAME) DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Índice:

1. Usuarios
2. Tipos de servicios
3. Proceso
4. Tarifas
5. Autoría Científica

1. Usuarios

Podrán tener la condición de usuario los profesionales del Sistema Público de Salud de Aragón y/o investigadores o personal de apoyo a la investigación contratados por el IACS o que aun no perteneciendo al mismo participen en proyectos de investigación gestionados por el IACS u otras instituciones públicas de investigación con convenio específico con el IACS en esta materia.

2. Tipos de servicios

Se establecen dos tipos de servicio:

2.1.- Asesoría en el diseño del proyecto y en el análisis estadístico

Se proporciona asesoría metodológica en la elaboración de protocolos de proyectos o estudios de investigación, así como en el planteamiento del diseño y del análisis estadístico. Este servicio se limita a la asesoría, no contempla la realización del análisis y son gratuitos.

Cartera de servicios

- ✓ Redacción de objetivos e hipótesis.
- ✓ Elección del diseño de investigación.
- ✓ Delimitación de la población de estudio (criterios de inclusión y exclusión).

- ✓ Cálculo del tamaño de la muestra.
- ✓ Selección y definición operativa de las variables del estudio.
- ✓ Elección del análisis más adecuado al diseño del estudio.
- ✓ Resolución de dudas al investigador que realice el análisis estadístico.

2.2.- Realización de Análisis Estadístico o diseño de Bases de Datos

El SAME presta el servicio que conlleve la consulta planteada por el solicitante, con la elaboración del correspondiente informe. Servicio tarificable.

Cartera de Servicios

- ✓ Diseño de Bases de Datos
 - Diseño de CRD, formularios de bases de datos
 - Depuración de bases de datos
- ✓ Análisis estadístico, que incluye: Emisión informe previo, Reunión con el investigador, Nuevas propuestas de análisis (el presupuesto inicial puede verse afectado en función de las nuevas propuesta de análisis), Emisión de nuevo informe estadístico, Finalización del trabajo.

Estos servicios son secuenciales. Si se accede al servicio en pasos intermedios previamente se valorará la viabilidad de la solicitud.

Es imprescindible que el usuario:

- Presente un protocolo de investigación especificando los **objetivos** del estudio, su **diseño**, describa los **datos disponibles** (variables) y el **tipo de trabajo que necesita llevarse a cabo**.
- Especifique la **f fuente de financiación** (proyecto de investigación, convenio de colaboración,..) con la que se costeará el servicio.

En el caso de ser un proyecto de investigación **sobre seres humanos o su material biológico**, debe tener el previo y preceptivo informe favorable de un Comité de Ética de la Investigación (CEI).

Tienen prioridad las consultas de análisis estadístico a cargo de proyectos gestionados por el IACS u otras instituciones públicas de investigación con convenio específico con el mismo.

En el caso de trabajos académicos como **Tesis doctorales, Trabajos fin de máster o Trabajos fin de grado etc., que no cuenten con financiación propia**, se ofrece una sesión de asesoría sobre la metodología o técnicas de análisis a realizar, y el usuario será el responsable de realizar los análisis según las orientaciones dadas por el SAME. Se facturará en función al número de horas invertidas en la resolución de la consulta según tarifa general. (Máximo 4 horas).

3. Proceso para atender una solicitud

Paso 1 El solicitante realiza una solicitud a través del **formulario** disponible en la Web del IACS.

Paso 2. Se valora la propuesta. Si fuese necesario, se contactaría con el solicitante para ampliar información.

Paso 3. El SAME se pone en contacto con el solicitante aceptando o rechazando dicha propuesta y establece fecha para una reunión inicial.

4. Tarifas

Aplicables al Servicio de Realización de Análisis Estadístico o diseño de Bases de Datos.(Punto 2.2 de este documento)

La elaboración de un presupuesto no tendrá ningún coste. Dicho presupuesto se estipula en función del tiempo (horas) estimado del servicio, teniendo en cuenta el número de hipótesis a demostrar, la complejidad de las hipótesis, la complejidad del análisis requerido, número de variables independientes y número de variables dependientes.

El precio final del servicio podrá sufrir variaciones, en función de las modificaciones que experimente la solicitud durante su realización, ya sea debido a necesidades técnicas o la variación, indicada por el usuario.

Se dispone de dos modalidades de tarifas diferentes, aplicables **en función de cual sea la entidad gestora del proyecto de investigación con cargo al que se realiza el servicio:**

- ✓ Interna: A cargo de proyectos con fondos gestionados por el **Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud**, y otras entidades que establezcan un convenio específico de colaboración con el IACS.
- ✓ General: Resto de proyectos.

| Servicio | Tarifa Interna | Tarifa General |
|---|----------------|----------------|
| 1.- Asesoría en diseño de proyectos | - | - |
| 2.- Realización de Análisis estadístico | 17,80 € / hora | 44,50 € / hora |

Las tarifas corresponden a precios sin IVA. En el caso de proyectos no gestionados por el IACS deberá emitirse una factura, que incluirá el IVA vigente.

5. Autoría científica

Con el fin de favorecer la visibilidad el apoyo prestado por el SAME se solicita al usuario incluir íntegramente este texto en el apartado de agradecimientos de sus publicaciones:

- “Authors would like to acknowledge the use of Servicio de Apoyo Metodológico y Estadístico (SAME) - IACS”
- Los autores desean agradecer la colaboración del Servicio de Apoyo Metodológico y Estadístico (SAME) del IACS.

Además se solicita que comuniquen los datos de la publicación a través del correo electrónico investigacion.iacs@aragon.es. Estos requerimientos serán de obligado cumplimiento en el caso de servicios que se hayan beneficiado de la aplicación de tarifas internas.

Asimismo se recomienda mencionar al SAME en el apartado de Materiales y Métodos de la publicación. Por otro lado, se podrá incluir al personal técnico del SAME entre los autores de las publicaciones. La decisión de inclusión del personal del SAME en las publicaciones corresponde al investigador principal, en función de la importancia del servicio prestado en la investigación realizada y siempre y cuando se cumplan los requisitos de autoría universalmente reconocidos. Esta decisión no afectará ni condicionará la calidad, tarificación o celeridad de los servicios (presentes o futuros) solicitados por dicho investigador.